

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.113 · 2019

LEY 15.113

Boletín Oficial, 17 de enero de 2019 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.113

ARTÍCULO 1°. Adhiérase a Ley Nacional N° 27305.

ARTÍCULO 2°. Incorpórase dentro de las prestaciones del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) la cobertura médico-asistencial Integral establecida en la Ley Nacional 27305.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.113. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).